



Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria

Depósito Legal. SA.1958

Viernes 29 de Abril de 1.983

Número 9

SUMARIO

ECONOMIA

Recaudación de Tributos del Estado, zona de Santoña.....	1
Zona de Santoña, Oficina de Laredo.....	3
Oficina de Ramales de La Victoria.....	3
Oficina de Santoña.....	4

SUBASTAS

Ayuntamiento de Castañeda.....	5
Ayuntamiento de Cillorigo.....	6
Ayuntamiento de Camaleño.....	7
Ayuntamiento de Liendo.....	7
Ayuntamiento de La Hermandad de Campoo de Suso.....	8
Ayuntamiento de Noja.....	9
Ayuntamiento de San Felices de Buelna.....	9

JUSTICIA

Juzgado Militar de la Zona de Rec. y Mov. núm. 76 de León...	10
Magistratura de trabajo núm. dos de Santander.....	11
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.....	11

Juzgado de Instrucción núm. dos de los de Santander.....	11
Juzgado de Distrito de San Vicente de La Barquera.....	12
Juzgado de Distrito de Torrelavega.....	12
Juzgado de Distrito de Torrelavega.....	13

MUNICIPAL

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	13
Ayuntamiento de Santoña.....	14
Ayuntamiento de Arredondo.....	14
Ayuntamiento de Riotuerto.....	14
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.....	14
Ayuntamiento de Udías.....	15
Ayuntamiento de Pesagüero.....	15
Ayuntamiento de Torrelavega.....	15
Ayuntamiento de Medio Cudeyo.....	15
Ayuntamiento de Suances.....	15
Ayuntamiento de Entrambasaguas.....	15
Ayuntamiento de Villaescusa.....	15
Ayuntamiento de Medio Cudeyo.....	16
Ayuntamiento de Comillas.....	16
Ayuntamiento de Cabezón de La Sal.....	16

ECONOMIA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SANTOÑA

EDICTO

D. Tomás Lloredo Cantolla, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santoña:

HAGO SABER: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Región de Cantabria y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de Zona, comparezca por sí o por representante ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señale domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con

los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Lo que les comunico a los oportunos efectos, advirtiéndoles que contra este acto de gestión recaudatoria, y sólo por cuestiones de procedimiento caben los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Cantabria, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General

de Recaudación, y, posteriormente, al que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles siguientes al que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero ante el Tribunal

Económico Administrativo Provincial.

Asímismo se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso y después reclamación, solamente se suspenderá

en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 190 del Reglamento.

Se acompañan las relaciones de deudores, de las Oficinas de esta Zona de Castro-Urdiales, Laredo, Ramales y Santoña.

CASTRO URDIALES

NOMBRE	CONCEPTO	Débito Principal
ARIAS GONZALEZ, RAMON	LICENCIA FISCAL	3.528,00
LLAMAS DELGADO, BENIGNO	LICENCIA FISCAL	287,00
PEREZ FRANCO, JUAN ANTONIO	LICENCIA FISCAL	9.168,00
BASTIDA LOPEZ, SANTIAGO	LICENCIA FISCAL	1.526,00
RICONDO ISEQUILLA, JOSE	LICENCIA FISCAL	5.513,00
ACOSTA AREVALO, MANUEL	TRABAJO PERSONAL	3.440,00
SACHAMI, S. A.	LICENCIA FISCAL	15.750,00
ACHAMI, S. A.	LICENCIA FISCAL	3.788,00
DIVISIONEMARE, S. A.	LICENCIA FISCAL	16.972,00
SOTA ALVAREZ, ALEJANDRO	CANON DE MINAS	1.545,00
RUCABADO, BERNABE	CANON DE MINAS	1.090,00
PORTILLO PEREZ, NARCISO	CANON DE MINAS	545,00
OTANES CARRANZA, GREGORIO	CANON DE MINAS	1.090,00
IBANEZ GALVAN, RAFAEL	CANON DE MINAS	2.180,00
GARAY HERBOSA, CESAREO	CANON DE MINAS	545,00
SANDOVAL GONZALEZ, ANGEL	CUOTA BENEFICIOS	34.320,00
CENTRO MODA INFANTIL	SANIDAD	18.100,00
BARNACASTRO, S. A.	TRAB. PERSONAL y LIC. FIS.	99.869,00
CARRASCO CARRERA, LUIS CARLOS	CUOTA BENEFICIOS	57.025,00
ARAUJO OTERO, ALEJANDRO	CUOTA BENEFICIOS	16.348,00
AGUINAGALDE ECHEVARRIA, MARIA FE	DIP. VIZCAYA	20.250,00
AGUINAGALDE ECHEVARRIA, J. IGNACIO	DIP. VIZCAYA	57.200,00
ALVA PEREZ, TERESA	RENTA PERSONAS FISICAS	6.267,00
ARENAL SANTOS, EUSEBIO	RENTA PERSONAS FISICAS	6.073,00
BARTOLOME MARTIN, ENRIQUE	LUJO	8.000,00
CARRASCO PARADA, FRANCISCO	INDUSTRIA	3.080,00
CEFALU LOCOCO, ANTONIO	TRAFICO EMPRESAS Y VARIOS	114.780,00
CELIS MESA, FRANCISCO	INDUSTRIA	1.621,00
COOP. CONSUMO NTRA. SRA. de las NIEVES	SOCIEDADES	5.000,00
COOP. VIVIENDAS SAN PELAYO	SOCIEDADES	17.000,00
COTILLO TEJADA, AGUSTIN	MULTA GOBIERNO CIVIL	2.000,00
ESCALANTE MARTA, IGNACIO RAMON	MULTA GOBIERNO CIVIL	1.000,00
ESCUDERO CARRASCO, PASTOR	HIDROGRAFICA DUERO	656,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALFONSO	TURISMO	5.000,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA	CAPITULO OCTAVO	10.000,00
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	ICONA	7.900,00
LEYTE COELLO, ARTURO	RENTAS PERSONAS FISICAS	20.932,00
LIENDO INDUSTRIA del MUEBLE, S. A.	TRAF. EMP. SOCIE. SANID.	16.190,00
PEREZ OREGON, MARCELINO	TURISMO	6.000,00
PEREZ ARROYO, MIGUEL	RENTA PERSONAS FISICAS	500,00
SANCHEZ ABIA, MARIA MERCEDES	ICONA	1.500,00
TEJADA DIEGO, MARIA NIEVES	DIP. VIZCAYA	15.600,00
URRUTIA LARRAURI, SINFOROSO	DIP. VIZCAYA	4.730,00
MONTES MIGUEL, TOMAS	URBANA	14.839,00

Castro Urdiales, a 7 de Febrero de 1983

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SANTOÑA – OFICINA DE LAREDO
EDICTO – DESCONOCIDO PARADERO**

NOMBRE	CONCEPTO	PTAS.
ACHIRICA BRINGAS, CAMILO	VARIOS CAPIT. III	6.000,—
ALANDETE MORAN, JUAN	VARIOS CAPIT. III	45.000,—
ARGOS MARTINEZ, JESUS	VARIOS CONCEP.	30.000,—
ARNAIZ MONTES, MIGUEL	TRAF. EMPRESAS	301,—
ARROYO GONZALEZ, MIGUEL	LUJO	27.180,—
ASTOBIZA MUGICA, PEDRO	BENEFICIOS	3.060,—
ARAUJO CRUZ, CESAR	DEL. PROV. AGRIC.	10.000,—
CORRO GARCIA, GUILLERMO	RENT. P. FÍSICAS	303.000,—
ELECTRODOMESTICOS SIMONI, S. A.	TRANSMISIONES	103.830,—
FERNANDEZ CRESPO, FRANCISCO	L. FISCAL	18.000,—
FRANCO SUAREZ, VICENTE	LUJO	118.001,—
GUTIERREZ VERGARA, JOAQUIN	OF. ROG.	3.322,—
LOPEZ GONZALEZ, PILAR	LUJO	15.000,—
LOPEZ NIEBLA, NIEVES	L. FISCAL	8.035,—
MARTINEZ GARCIA, AURELIO	LUJO	2.110,—
PEREZ SAEZ, LUDELINO	OF. ROGAT.	52.238,—
TEMAS ELECTRICOS, S. A.	L. FISCAL	12.817,—
UNION SALAZONERA CANTABRICO, S. L.	SOCIEDADES	17.000,—
COOP. PROD. PESQ. AMIGOS DEL MAR	SOCIEDADES	21.600,—
COOP. MAR SAN GINES	SOCIEDADES	20.400,—
COOP. MAR COFRADIA PESQ. S. GINES	SOCIEDADES	20.400,—
COOP. MAR AS. ARMAD. EMBARC. PESQ.	SOCIEDADES	18.000,—
COOP. MAR NOCHE DE PAZ	SOCIEDADES	2.100.000,—
COOP. PROD. PESQ. NOCHE DE PAZ	SOCIEDADES	2.100.000,—
COOP. PRODUCCION PESQ. RENACER	SOCIEDADES	18.000,—

OFICINA DE RAMALES DE LA VICTORIA

NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
PEDRO ABASCAL GARMELLOSO	URBANA	2.666,—
VISITACION ARREDONDO GARCIA	URBANA	776,—
G. y otro SIERRA ARREDONDO	URBANA	4.932,—
MATEO SIERRA MADRAZO	RUSTICA Y S. SOCIAL	22.002,—
Hr. ANGEL CANALES BARQUIN	RUSTICA Y S. SOCIAL	18.614,—
MERCEDES FUENTES ALONSO	URBANA	215,—
JUAN GOMEZ GARCIA	URBANA	604,—
MARIA GOMEZ GOMEZ	URBANA	948,—
JOSE MIGUEL RUIZ TRUEBA	L. FISCAL	683,—
ENRIQUE TRUEBA REGIL	URBANA	8.912,—
CLOTILDE GONZALEZ SAINZ	URBANA Y S. SOCIAL	2.228,—
ARTURO HERNANDO NIETO	S. SOCIAL	4.006,—
FIDEL MOLLINEDO ALVARADO	URBANA	106,—
MANUEL RUIZ OCHOA	URBANA	640,—
FICEL BONACHEA	URBANA	526,—
ANGEL FERNANDEZ BOLLAIN	L. FISCAL	6.300,—

Hr. M. LUISA AZCONA LOPEZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	4.606,-
Hrs. PEDRO GARCIA ZORRILA	RUSTICA Y S. SOCIAL	11.200,-
MARIA GOMEZ CALLER	URBANA	297,-
FELIX GOMEZ COBO	URBANA	298,-
ANGEL GUTIERREZ ORTIZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	7.567,-
JOAQUINA MONCALIAN PACHECI	URBANA	972,-
ADELAIDA OCEJO SIERRA	URBANA	4.755,-
FRANCISCO SETIEN BARQUIN	URBANA	1.209,-
GUILLERMO ZORRILLA HOYO	RUSTICA Y S. SOCIAL	16.083,-
MARCELINO ABASCAL MARTINEZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	7.247,-
CELEDONIA ABASCAL RUIZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	13.336,-
Hrs. de DOLORES VIVANCO	RUSTICA Y S. SOCIAL	21.480,-
FELIPA ARNAIZ LOPEZ	URBANA	935,-
ANGEL EZQUERRA RUIZ	URBANA	370,-
AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	5.856,-
JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ	URBANA	1.063,-
MARIA GOMEZ TRUEBA	URBANA Y S. SOCIAL	4.293,-
Hr. JUAN LOPEZ FERNANDEZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	23.250,-
MANUELA SAINZ RUIZ	RUSTICA Y S. SOCIAL	15.958,-
IGNACIO ZORRILLA GARCIA	RUSTICA Y S. SOCIAL	9.612,-
FELIPE (SEIEN) SETIEN	CAPITULO III	163,-
SUMINISTROS CANTABRIA, S. L.	TRANSMISIONES	9.790,-

OFICINA DE SANTOÑA

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEBITOS
CERVERA MIRONES, FRANCISCO	L. FISCAL	1.440,-
HERNANDEZ RAMIREZ, DOMINGO	L. FISCAL	8.640,-
LOPEZ VIADERO, BERNARDINO	L. FISCAL	18.000,-
PANIFICADORA CANTABRA, S.C.R.	L. FISCAL	1.440,-
SANCHEZ SAN EMETERIO, TOMAS	L. FISCAL	7.200,-
SAN MARTIN AYARZA, MARIA ANTONIA	L. FISCAL	7.200,-
PARDO ARRUE, NATIVIDAD	L. FISCAL	6.300,-
GIL SAN ADRIAN, MANUELA	L. FISCAL	44.100,-
GOMEZ SETIEN, PAULINO	L. FISCAL	3.360,-
SAINZ PEREZ, ROGELIO	L. FISCAL	12.600,-
SANCHEZ PERAL, JOSE MANUEL	L. FISCAL	12.600,-
PROMONTORA RIA AJO, S. A.	SOCIEDADES	16.000,-
SOLANA REY, ANGEL	L. FISCAL	11.012,-
LOPEZ ESTRADAS, AGUSTIN	V. CAP. III y M. IND.	9.695,-
LOPEZ LASTRA, ANTONIA	L. FISCAL	7.560,-
LOPEZ LASTRA, MAGDALENA	L. FISCAL	21.000,-
GUTIERREZ LOPEZ, LORENZO	LUJO	1.400,-
CONSTRUCCIONES PRIETO GARCIA	L. FISCAL	3.931,-
MANUEL BLANCO, DANIEL	L. FISCAL	18.900,-
FERNANDEZ ISUSI, MARIA ANGELES	L. FISCAL	27.804,-
ARRIBAS RASILLA, LUCIO	L. FISCAL	6.300,-
CLAUDIOS ALONSO, MARIA INMACULADA	L. FISCAL	7.350,-
COMERCIAL PESQUERA SANTOÑA	SOCIEDADES	18.000,-
COOP. FABRICANTES CONSERVAS	SOCIEDADES	15.000,-
COOP. MAR ARMADORÉS	SOCIEDADES	15.000,-
COOP. VIVIENDAS JUAN COSA	SOCIEDADES	17.000,-
COOP. VIVIENDAS RES. MANZANEDO	SOCIEDADES	17.000,-

COOP. ESTRELLA DEL BUCIERO	SOCIEDADES	17.000,—
CUENCA CABLES Y COMUNICACIONES	V. CAPITULO III	10.000,—
DIAZ PRADOS, EULOGIO	V. CAP. III y G. CIVIL	8.000,—
FERNANDEZ VINATEA, RICARDO	L. FISCAL	7.350,—
GONZALEZ GOMEZ, PLACIDA	L. FISCAL	9.450,—
HERNANDEZ SAN PEDRO, JULIO F.	LUJO	2.100,—
IMPASA	L. FISCAL	18.270,—
INMOBILIARIA TORSAN, S. A.	TRANSMISIONES	269.686,—
INESTRILLAS GARCIA, MANUEL	V. CAPITULO III	1.000,—
JIMENEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO	L. FISCAL	1.260,—
LANZA ARIAS, MANUEL	LUJO	1.400,—
LARIA ORTIZ, MARIA MERCEDES	LUJO	2.450,—
LOPEZ EZQUERRA, JOSE RAMON	L. FISCAL	6.300,—
CURRAS ABADA, MERCEDES	L. FISCAL	6.300,—
FERNANDEZ FERNANDEZ, DOLORES	L. FISCAL	5.765,—
JIMENEZ LIZARRAGA, ANGEL	L. FISCAL	7.717,—
MACHO RAMOS, MARIA CRISTINA	L. FISCAL	6.300,—
OTERO EDESA, CARLOS MARIA	L. FISCAL	6.300,—
PIÑON SANCHEZ, MAGDALENA	V. CAPITULO III	14.000,—
QUINTANA GARCIA, FELIPE	RENTA ADUANA	10.144.200,—
PEREZ RUIZ, EMILIANO	L. FISCAL	6.136,—
RAMOS PEREZ, ANGEL MARIA	RENTA ADUANA	994.800,—
RIVERO FERNANDEZ, CARLOS	L. FISCAL	6.300,—
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	L. FISCAL	7.749,—
RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAMON	L. FISCAL	8.949,—
SANTOS GASCON, JESUS ANGEL	L. FISCAL	50.400,—
TORRALBO FERNANDEZ, VALERIANO	L. FISCAL	6.300,—
MUÑOZ GUTIERREZ, MACARIO	T. EMPRESAS	11.000,—

Santoña, 14 de marzo de 1983, El Recaudador.—(ilegible)

ANUNCIOS DE SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO DE SUBASTA DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE BASURAS:

- 1.—OBJETO: La presente subasta tiene por objeto la contratación del Servicio mancomunado de la recogida de basuras en los Ayuntamientos de Castañeda y Puente Viesgo.
- 2.—TIPO: La licitación se hará a la baja de un tipo de CIEN MIL pesetas mensuales o UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas anuales.
- 3.—El servicio, comenzará a prestarse al día siguiente de la adjudicación definitiva, por parte del ayuntamiento.

- 4.—Los pagos se harán mensualmente al contratista, en la parte proporcional que resulte de la adjudicación definitiva en cada uno de los Ayuntamientos de Castañeda y Puente Viesgo.
- 5.—El expediente se halla de manifiesto indistintamente en cada una de las Secretarías de Castañeda y Puente Viesgo, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 6.—La garantía única asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL pesetas.
- 7.—La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría de la Corporación del Ayuntamiento de Castañeda durante los diez días hábiles siguientes de aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante las horas de diez a catorce.
- 8.—La apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayunta-

miento de Castañeda, a las doce horas del primer día hábil siguiente en el que finalice el plazo señalado en el apartado anterior; si coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del Real Decreto 3046/1977, y cumplimiento de las Disposiciones vigentes en la materia.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con D.N.I. núm..... hace constar:

- 1.—Solicita su admisión a la subasta para la realización del servicio mancomunado de recogida de basuras en los Ayuntamientos de Castañeda y Puente Viesgo anunciado en el "Bole-

tín Oficial" de Cantabria núm.... de fecha.....de.....de 19.....
 2.—No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
 3.—Ha constituido la fianza correspondiente.
 4.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
 5.—Que propone como precio la cantidad de.....pesetas (en letra y número) anuales.
 6.—Que se acepta en todas sus partes el pliego de condiciones.
 En.....a.....de..... de 19.....
 (Fecha y firma)
 En Castañeda, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cillorigo la subasta de 334 hayas y 15 robles, en el monte número 89 del CUP, Escontrín R-8, propiedad de la Junta Vecinal de Bedoya, aforados en 483 metros cúbicos. Tasados en 1.449.000 Ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, uniendo declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el

resultado de aumentar en un 25 por ciento el precio base de la licitación.

La fianza provisional será el cinco por ciento del importe de la tasación y la definitiva consistirá en el diez por ciento del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas (Resolución de 24-04-1975; B.O.E. de 21-08-75) y en el Pliego especial para aprovechamientos maderables (B.O.E. 20-08-75).

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, de estado..... profesión....., con Documento Nacional de Identidad núm..... expedido el día.....de.....de, y vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, de número.....de fecha..... de.....de.....,y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., en nombre propio (o en representación de.....), ofrece por el aprovechamiento de..... la cantidad de.....(en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Cillorigo, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

503

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto. Aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de piedra en el monte Argobias y otros, en el sitio de La Gallega, propiedad de la Junta Vecinal de Lebeña.

2.—Precio mínimo. Se fija el precio mínimo de 400.000 Ptas. El precio índice a que se refiere el párrafo tercero del artículo 38

de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 10 por ciento el precio base de la licitación.

3.—Fianza. La fianza provisional será el 5 por ciento del importe de la tasación y la definitiva el 10 por ciento del precio de la adjudicación.

4.—Pliego de condiciones. El aprovechamiento se realizará con arreglo al Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-04-75; B.O.E. de 21-08-75) y en el Pliego Especial para aprovechamientos maderables (B.O.E. de 20-08-75). Realizada la adjudicación definitiva, se dará un plazo de diez días para que sean retirados por el actual adjudicatario toda clase de material y maquinaria.

5.—Lugar. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, sito en Tama, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.—Proposiciones. Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles a partir de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, de profesión....., con Documento Nacional de Identidad núm..... expedido en día.....de..... de 19....., y vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha..... y de las condiciones que se exige para tomar parte en la subasta y no hallándome incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad legal, en nombre propio (o en representación de.....) ofrezco la cantidad de.....Ptas. por el aprovecha-

miento de 20.000 metros cúbicos de piedra en el monte Argobias. (Fecha y firma del licitador).

Cillorigo, 1 de marzo de 1983
El Alcalde (ilegible).

'504

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncian las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1983, que se relacionan a continuación:

1. Subasta: 261 hayas y 9 robles, equivalentes a 396 m.c. en el monte número 85, perteneciente a la Junta Vecinal de Pembes, sitio de la Tajada Gallego R-13 y R-19. Tipo base de licitación, 1.268.000 Ptas.
2. Subasta: 278 hayas y robles, equivalentes a 393 m.c. de madera en el monte número 83, perteneciente a la Junta Vecinal de Mogrovejo, sitio de El Tramazal. Tipo base de licitación: 1.089.000 Ptas.
3. Subasta: 46 hayas y 172 robles, equivalentes a 449 m.c. de madera en el monte número 84, perteneciente a la Junta Vecinal de Mogrovejo, sitio de Cochorio. Tipo base de licitación: 1.213.000 Ptas.
4. Subasta: 300 hayas, equivalentes a 401 m.c. de madera en el monte número 81, perteneciente a la Junta Vecinal de Cosgaya, sitio de la Cañiceda R-6 y R-26. Tipo base de licitación: 1.203.000 pesetas.
5. Subasta: 410 hayas y 37 robles, equivalentes a 622 m.c. de madera, en el monte número 87, perteneciente a la Junta Vecinal de Espinama, sitio de Cueva. Tipo base de licitación: 1.555.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, de nueve a doce horas y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente

te hábil a la última inserción de este anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza, extendido por la Junta Vecinal respectiva, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de Plica: Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Camaleño.

Se fija la fianza provisional en el 5 por ciento del tipo de licitación y la definitiva en el 10 por ciento del precio del remate.

El aprovechamiento se realizará durante el año 1983.

Precio índice: el 25 por ciento por encima del de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en los Boletines Oficiales del Estado números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y de los Boletines Oficiales de la Provincia números 76, de 25 de junio y 100 de 20 de agosto de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción del presente anuncio y los de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
de.....años de edad, vecino de.....provisto del Documento Nacional de Identidad núm.....en su propio nombre o (en representación de.....lo cual acre-

dita con escritura de poder) en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial del Estado núm.....de fecha, y Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha....., por el Ayuntamiento de Camaleño, relativos a los aprovechamientos forestales de las Juntas Vecinales de Pembes, Mogrovejo, Cosgaya y Espinama del citado municipio, ofrece por la subasta núm.....de la Junta Vecinal de.....la cantidad de(en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del Proponente.

Camaleño a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Liendo en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1983 acordó arrendar mediante subasta pública, 5.000 m/2 de bienes de propios en el Campo de Mollaneda de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el B.O. de Cantabria queda expuesto al público el Pliego de Condiciones en la secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 119 del R. Decreto 3046/1977.

Paralelamente, se procede a anunciar la mencionada subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Renta base de licitación: 40.000 Ptas. anuales al alza.
- Duración del Contrato: diez años, no prorrogables tácitamente.
- Garantía provisional: 12.750 pesetas.
- Garantía definitiva: el 4 por ciento de la renta total del decenio.
- Presentación de Pliegos: veinte

días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de Cantabria, de 10 a 13 horas en la Secretaría de la Corporación.

— Apertura de Plicas: Día hábil siguiente al último de su presentación, a las trece horas en la Casa Consistorial.

— Modelo de Proposición:

“D..... con domicilio en..... vecino de..... y con DNI.....

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....)

toma parte en la subasta para arrendar 5.000 m² de propiedad municipal en el campo de Mollaneda, anunciado en el B. O. núm....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece una renta anual de..... Ptas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las C.C.L.L.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Acepta cuantas condiciones se derivan de los pliegos de la subasta.

Fecha y firma

Liendo, 4 de marzo de 1983.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Resolución del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, (Cantabria), por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones Facultativas y Económi-

co-Administrativas para contratar mediante subasta, la adjudicación de los aprovechamientos de madera de los montes núm. 216 y 217 del C.U.P. ambos propiedad de este Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso; se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre. Asimismo, se anuncian las correspondientes subastas de aprovechamientos forestales del año 1983, relacionadas a continuación y bajo las condiciones siguientes:

LOTE NUMERO UNO

— OBJETO: Es la adjudicación del aprovechamiento de 400 hayas del monte núm. 216 del C.U.P. (829 m. c. de madera).

— Tipo de licitación: 2.901.500 pesetas.

— Precio índice: 3.626.875 pesetas.

— GARANTIAS: Fianza Provisional: 87.000 pesetas. Fianza definitiva: el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

LOTE NUMERO DOS

— OBJETO: Es la adjudicación del aprovechamiento de 217 hayas y 4 abedules del monte núm. 217 del C.U.P. con 270 metros cúbicos de madera.

— Tipo de licitación: 675.000 pesetas.

— Precio índice: 843.750 pesetas.

— Garantías: La fianza provisional de 21.000 pesetas; Fianza definitiva: el 6 por ciento del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: El importe total del remate se ingresará en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se hará en sobre cerrado durante los días hábiles desde la publicación del primer anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o de Cantabria, hasta el último día hábil anterior al de

la apertura de plicas; en la Secretaría Municipal en horas de 10 a 13 y de 16 a 18.

REQUISITOS PARA TOMAR PARTE EN LAS SUBASTAS: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio; declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional; además cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad deberá presentar poder notarial debidamente bastantado.

DURACION DEL CONTRATO: El año forestal de 1983.

GASTOS: Todos los gastos de anuncios, formalización del contrato y cuantos deriven de la subasta, serán por cuenta del adjudicatario.

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el Salón de Sesiones a las doce horas la del primer lote y a las doce treinta horas la del segundo lote, al día siguiente hábil al que se cumplan veinte desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDAS SUBASTAS: Caso de quedar desiertas las primeras, se celebrarán segundas subastas, transcurridos veinte días desde aquéllas y bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, con domicilio en..... calle.....núm..... con D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de..... núm.....de fecha..... y de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales de.....de..... metros cúbicos de madera en el monte núm..... ofrezco por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas, las cuales paga-

ré en la forma establecida al serme adjudicado.

(Lugar, fecha y firma).

En Hermandad de Campóo de Suso, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1983, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es la limpieza del Colegio de E.G.B. y dependencias Municipales del Ayuntamiento de Noja.

2. PRECIO MAXIMO.—Doscientas cincuenta y dos mil pesetas.

3. PLAZO.—La limpieza del Colegio de E.G.B., y dependencias Municipales de Noja será por el período de un año.

4. PAGOS.—Los pagos se realizarán mensualmente, es decir, cada mes se cobrará una doceava parte del precio máximo del concurso.

5. PLIEGO DE CONDICIONES. Estará de manifiesto en las oficinas Municipales, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de ocho días.

6. GARANTIA PROVISIONAL. Para participar en el concurso será del 1 por ciento del precio máximo.

7. GARANTIA DEFINITIVA.—Que presentará el adjudicatario, será del 2 por ciento del precio máximo.

8. PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado o precintado y en el que figurará: Proposición para

tomar parte en el concurso convocado para contratar la limpieza de varios edificios de servicio público del Ayuntamiento de Noja, las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso conforme al siguiente modelo:

D..... con Documento Nacional de Identidad núm..... en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Noja, mediante anuncio publicado en el Boletín Regional de Cantabria núm..... de fecha..... para contratar.....

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documentos justificativos de haber presentado la garantía provisional de..... Ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de..... pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.a.....dede 1983.

El Licitador,

9. DOCUMENTOS.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

10. APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial

de Noja, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Noja, 5 de Marzo de 1983
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO: Ocupación de una parcela del monte Tejas-Dobra, núm. 363 bis del Catálogo de Utilidad Pública, sita al borde de la carretera Sovilla-Caldas, lugar conocido como Peña Mingorda, para explotación de piedra caliza. La delimitación de la zona de actuación se fijará por personal técnico del ICONA en el momento de hacer entrega del aprovechamiento al adjudicatario.

DURACION: El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1988, pudiendo prorrogarse una sola vez, llegada esa fecha, por un período de seis años, previa petición del contratista, que deberá formularse antes del 1 de octubre de 1988 y ser aceptada por la Corporación Municipal.

TIPO DE LICITACION: Se fija un límite mínimo anual de extracciones de 24.000 metros cúbicos de piedra, lo que, a razón de 12 Ptas metro cúbico, hace un precio para ese cupo de 288.000 Ptas. anuales, que, al alza, es el tipo de licitación.

La adjudicación, que se realizará a quien reúna las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y haga la proposición económica más ventajosa, permitirá fijar con exactitud el precio del m³ de piedra extraída en el primer año.

REVISION DE PRECIOS: Anualmente, según las variaciones porcentuales que experimenten las tarifas de áridos en cantera.

GARANTIAS:

a) Provisional: 86.400 Ptas.

b) Definitiva: 172.800 Ptas.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 10 a 13,30 hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, en el que figurará "Proposición para tomar parte en la subasta para ocupación y explotación de parcela, al sitio de Peña Mingorda, del monte Tejas-Dobra", suscrita por el licitador o persona que le represente.

Los licitadores acompañarán, además, los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia.
2. Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
3. Escritura de poder bastanteada, si actúan en representación.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a las nueve horas treinta minutos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., plazo en el que podrán presentarse reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA: Diez días hábiles después de la fecha de celebración de la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las 13,30 horas del día hábil inmediatamente anterior.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en.....

calle..... y D.N.I. núm....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del día....., en nombre propio (o en representación de....., que acredita con la escritura de poder que, bastanteada debidamente, acompaña y cuyo contenido no ha sido restringido ni modificado), toma parte en la subasta para ocupación y explotación de parcela, al sitio de Peña Migorda, del monte Tejas-Dobra, núm. 363 bis del C.U.P., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate la cantidad.....Ptas. (en letra y en cifra), lo que supone un precio por m³ de piedra de..... Ptas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Rgto. de Contratación.

c) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, que íntegramente conoce y acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

San Felices de Buelna, 23 de Febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MILITAR DE LA ZONA DE REC. Y MOV. NUM. 76 LEON

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Expediente Judicial seguido por este Juzgado con el núm. 2/82, contra el recluta del R/80, José Ramón Carpache Barata por falta de incorpo-

ración a filas, con fecha 30 de Septiembre de 1982, el Excmo. Sr. Capitán General de la Séptima Región Militar dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, ACUERDO: Dar por terminado SIN DECLARACION DE RESPONSABILIDAD el presente Expediente Judicial núm. 2/82, seguido contra el recluta del R/80, José Ramón Carpache Barata. Pasen los Autos al Juez Militar de la Caja de Recluta núm. 761 de León para cumplimiento de los trámites que señala el Dictamen Auditoriado. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística. El CAPITAN GENERAL SOTERAS (Rubricado) sello.

Y para que sirva de notificación al encartado, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a 15 de marzo de 1983.

El Comandante Juez Instructor, José María Fernández Olmedo. 481

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 1.998-82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos el Sr. Juez de Distrito, Joaquín Huelín Martínez de Velasco los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancia del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada Adela Hernández Hernández y denunciante Josefa Campo Puebla, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ganzo. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Adela Hernández Hernández con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado al condenado Adela Hernández Hernández que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible). 474

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, Licenciada en Derecho, y Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. Dos de Santander y su Provincia.

DOY FE: De que en los autos promovidos ante esta Magistratura bajo el núm. 662/81, por D. Javier Serrano Plaza, contra la empresa PROINCA, S. A., en reclamación de por despido, por el Tribunal Central de Trabajo en resolución del Recurso de Suplicación ante el mismo formulado por el actor, se ha dictado Sentencia con fecha 1 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Javier Serrano Plaza, contra la Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Santander, de fecha 16 de septiembre de 1981, a virtud de demanda por él formulada contra la empresa Proinca, S. A., en reclamación sobre despido, y, en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida”.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Proinca, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible). 476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

EDICTO

D. Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental, sobre declaración de pobreza legal, promovido por D. Fidel López Saiz, vecino de Polanco, contra su esposa doña Amalia Cano Herrera, mayor de edad, separada y en ignorado paradero y en virtud resolución de hoy, dictada en dicho proceso, por medio de este edicto, se emplaza a la demandada doña Amalia Cano Herrera para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de esta Provincia, se persone en dicho juicio, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no comparecer será caducado en su derecho a contestar la demanda, siendo el juicio su curso y haciéndolo saber tiene a su disposición en este Juzgado, las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega, a 16 de marzo de 1983.

Ante mí: Firmas (ilegibles). 500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

EDICTO

D. Fernando Delgado Rodríguez, Juez Primera Instancia Torrelavega y Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 84/82, sobre declaración de pobreza legal, promovido por doña Margarita Pelaez García, vecina de Torrelavega, contra su esposo D. Eleuterio Ungidos Durán, mayor de edad, hoy en ignorado paradero y en virtud resolución de hoy, en dicho procedimiento y por medio de este edicto, se emplaza al demandado D. Eleuterio Ungidos Durán, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación del mismo en el

Boletín Oficial de esta Provincia, se persone en dicho juicio, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no comparecer será caducado en su derecho a contestar la demanda, siendo el juicio su curso y haciéndole saber tiene a su disposición en este Juzgado, las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega, a 16 marzo 1983.

El Secretario (ilegible). 499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

EDICTO

D. Fernando Delgado Rodríguez; Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 297/82, sobre declaración de pobreza legal, promovido por doña Lucía Rueda Pérez, vecina de Santander, contra su esposo D. José María López Espín, hoy en ignorado paradero, y en virtud resolución de hoy, dictada en dicho procedimiento y por medio de este edicto, se emplaza al demandado D. José María López Espín, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de esta Provincia, se persone en dicho juicio y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer será caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y haciéndole saber tiene a su disposición en este Juzgado, las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega, a 16 marzo 1983.

El Secretario (ilegible). 498

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE LOS DE SANTANDER

Deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado

Hernando Rivera Rodríguez de cuarenta y tres años de edad, hijo de Hernando y Graciela, natural de Bogotá (Colombia), en el Sumario núm. 17 de 1981 por robo.

Santander, a 1 de marzo de 1983.

493

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Juan Andrés Astarloa Sañudo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas núm. 147/82, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA: En San Vicente de la Barquera a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Antonio Gómez Casado, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes: De la una, y como acusador público, el Ministerio Fiscal, coadyuvando como acusador privado por Francisco Cava Menocal, de cuarenta años, casado, taxista y vecino de Santander; siendo acusador principal el súbdito extranjero Waldo Toyos, natural de Cuba y vecino de Estados Unidos de América, con cuyo pasaporte viaja, de treinta y un años entonces, casado, agente inmobiliario, con domicilio en el Estado de Florida (USA), y en algo también, el acusador privado dicho, por haber lesiones mutuas, según parte médico, en agresión.

FALLO: Que debo condenar y condeno a WALDO TOYOS, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Se le impone asimismo la obligación de indemnizar a Francisco Cava Menocal en suma de dos mil quinientas pesetas por daños y otras dos mil qui-

nientas por lesiones y sus posibles levisimas consecuencias dañosas para él. Se absuelve en caso de duda de personal responsabilidad, a Francisco Cava Menocal; abónese al condenado Waldo Toyos, para el cumplimiento de su pena, el tiempo de privación preventiva de libertad habida en este caso, por él exclusivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Gómez. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a Waldo Toyos domiciliado en el Estado de Florida (USA) y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en San Vicente de la Barquera, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, J. Astarloa.

494

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 943-82, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Castro de Castro Juez, Juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública a virtud de denuncia de Ramón Huraldo Romero de 16 años, soltero, estudiante y vecino de Zumárraga, contra el denunciado Santiago Granado Mancebo, mayor de edad, soltero, marinero, y en la actualidad en ignorado paradero. FALLO: Que debo condenar y condeno a Santiago Granado Mancebo como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida a la pena de SIETE DIAS de arresto menor y costas del juicio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su

inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado al condenado Santiago Granado Mancebo que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 1.090-81 se ha dictado tasación de costas que copiado dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40, de previas y trámite, 390, despachos, 940, ejecución, 50, suma parcial, 1.420, dietas Juzgado de Distrito de Torrelavega, 2.500 Ptas., Los Corrales de Buelna, 600, Santander, 2, 325, Santander, 1, 1.550, reintegros y mutualidad, 1.350, 120, trans. 100, indemnización a Juan Manuel Cayuso, 11.189 Ptas., multa, 1.000, total, 20.469, Ptas., importan, veinte mil cuatrocientas sesenta y nueve Ptas., devengadas hasta la fecha que la practica; salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado a Matías Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible).

270

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 1.411-82, se ha dictado senten-

cia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. José Luis García Campuzano, Juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños tráficos a instancia del Sr. Fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de D. Previas 558-81. Lesionado Julio Pacheco Calderón, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Polanco. Lesionadas María del Carmen Gutiérrez Fernández, mayor de edad, y vecina de Torrelavega, Juan Antonio Cueto Díaz, mayor de edad, casado, A. T. S. y vecino de Torrelavega, José María García Gómez, de 16 años, soltero, y vecino de Polanco y Vicente Arregui Ruiz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Polanco y Vicente Arregui Ruiz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Polanco contra el denunciado Julio Pacheco Calderón y R.C. S. José Luis Pacheco Gorostiaga, mayor de edad, y vecino de Polanco, y Sara Torres López y Ambrosio Romero Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid. FALLO: Que debo condenar y condeno a Julio Pacheco Calderón como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida a la pena de 3.000 Ptas. de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, e indemnizaciones a Juan Antonio Cueto Díaz de 232.342 Ptas. de daños y 112.000 Ptas por días de baja y a María del Carmen Gutiérrez Fernández de 70.000 Ptas. por los días de impedimento y de 50.000 Ptas. por la secuela, siendo responsable civil subsidiario José Luis Gorostiaga.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación a Vicente Arregui Ruiz que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible) 263

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 1.456-81, se ha practicado tasación de costas, que copiada dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40, de previas y trámite, 390, despachos, 1.500, Médico Forense, 240, ejecución, 50, suma parcial, 2.220, dietas, Juzgado de Paz de Piélagos, 750 reintegros y mutualidad, 2.000, 240, 400, trans. 200, indemnización de Araceli González, 12.750, multa, 3.000, 6.000, total, 24.560 Ptas., importan veinticuatro mil quinientas sesenta Ptas., devengadas hasta la fecha que la practica; salvo error u omisión (subsanable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado a Ramón Testón Simón que se encuentra en el extranjero expido el presente en Torrelavega, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible).

271

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

D. Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

DOY FE: Que en el j. faltas 763-82, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos el Sr. Juez de Distrito D. José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción

pública contra el denunciado Gabriel Manzanares Echevarría, Argentina Valdés Valdés, mayores de edad, casados, sin domicilio conocido y Teresa Valdés Valdés, mayor de edad, casada, y sin domicilio fijo. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Gabriel Manzanares Echevarría y Argentina Valdés Valdés con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado a Teresa Valdés, Gabriel Manzanares y Argentina Valdés Valdés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firma (ilegible) 272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

“Oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de portero-alguacil de cometido múltiple en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, vacante en la plantilla general de funcionarios del mismo.

Por resolución de la Alcaldía- Presidencia, de fecha 14 de marzo de 1983, se acuerda:

Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el B.O. de la Región, número 15, correspondiente al día 4 de febrero de 1983, por no haberse presentado ninguna reclamación a la misma, y que es la siguiente:

- 1.-Acebo Lombilla, Ildefonso
- 2.-Arroyo Ruiz, Bernardo
- 3.-Corral Portilla, Valentín
- 4.-Escudero Arija, J. Antonio
- 5.-Fdez. Abascal, J. Manuel
- 6.-Fdez. Gómez, Raúl

- 7.-González Fdez., J. Alfonso
- 8.-González Gómez, Julián José
- 9.-Marino Quijano, J. Antonio
- 10.-Martínez Penagos, J. Manuel
- 11.-Pérez Cavada, José Luis
- 12.-Quevedo Gómez, F. Manuel
- 13.-Ruiz Revuelta, Concepción
- 14.-Sainz Blanco, José María
- 15.-Velasco Mantecón, Angel

Segundo: Rectificada la base quinta de las que han de regir en este concurso oposición, incluyendo en el Tribunal calificador, además de los ya propuestos, a un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según lo regulado en el artículo cuarto, del Real Decreto 712/82 de 2 abril, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Diego Manteca, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; doña Pilar Olarte Matilla, primer teniente de Alcalde, suplente.

Vocales: Doña Pilar Olarte Matilla, en representación del Ayuntamiento; suplente, D. José Ramón Gárate Gómez.

D. Juan Zarpadiel Romojaró en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente: D. Pedro Cruz González.

D. Julio Pellón Álvarez, en representación de los funcionarios municipales; suplente: doña María Teresa Cullía Rivero.

Secretario: D. Carlos Díaz Vigil.

Asímismo se acuerda que se publique en el B. O. de la Región la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo".

Corvera de Toranzo, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Antonio Diego Manteca.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por D. Tomás Ibaceta Ortiz, se

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería Metálico, en la calle Duque de Santoña, núm. 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santoña, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

487

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de primero de marzo de 1983, el Padrón de Contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos 1983, queda expuesto al público durante quince días a efectos de examen y alegaciones.

El período de cobro en Voluntaria tendrá lugar desde el día 16 de Abril al 25 de Mayo de 1983, conforme establece el vigente Reglamento General de Recaudación.

Arredondo, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde-Presidente, Angel Rueda Lavín.

484

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1983 acordó aprobar el Padrón de los vehículos y motocicletas sujetos al

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1983, quedando expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Ríotuerto a 10 de Marzo de 1983.—El Alcalde, José Martínez Rodríguez.

471

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo fue aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza y Tarifas sobre el Servicio de Recogida de Basura que son las siguientes:

- a) Viviendas familiares 1.020 Pts./año
- b) Bares mixtos 1.020 Pts./año
- c) Bares Restaurantes 2.580 Pts./año
- d) Fábricas 7.200 Pts./año
- e) Tiendas, almacenes, etc. 1.020 Pts./año
- f) Carnicerías 2.580 Pts./año

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/81.

Ríotuerto, a 10 de Marzo de 1983.—El Alcalde, José Martínez Rodríguez.

470

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Adjudicada definitivamente las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto, primera fase, por un importe de 19.215.658 pesetas, a la Empresa Construcciones Vinícolas del Norte, S. A. (COVINOSA), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Contratación del Estado.

Los Corrales de Buelna, a 11 de Marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

469

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

ANUNCIO

Formuladas y rendidas la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, la de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO y la de VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1982, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de QUINCE DIAS HABILES, durante los cuales y OCHO más, los habitantes del término y demás personas interesadas, podrán formular por escrito las observaciones y reparos que crean convenientes.

Udías, 12 de Marzo de 1983
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número 1/1983, dentro del vigente Presupuesto ordinario, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pesaguero, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

511

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por D. ANTONIO SAIZ RE-
NERO, se ha solicitado la devo-

lución de fianza prestada para la ejecución de las obras de "Mejora y reparación de aceras del término municipal", por importe de pesetas 160.000,—.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrelavega, 14 de Enero de 1983.—El Alcalde, Manuel Teira Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1983, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Reforma de Nave industrial y adaptación a pabellón polideportivo", lo que se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco Perojo Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por D. Estrada Butano, c/ José María Pereda, 21, Torrelavega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito enterrado para G.L.P. (GAS PROPANO), en la Avda. de la Marina Española, de Suances, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edic-

to en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Suances, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero del año en curso se aprobó el Padrón Municipal de Vehículos sujetos al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos referido al año 1983, el cual estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas, a 9 de Marzo de 1983.—El Alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 14 de Junio de 1982, aprobó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"5.—Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Acto seguido el Sr. Alcalde informó a los asistentes de que los acuerdos de aprobación inicial y provisional del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villaescusa, de fechas 25 de Marzo y 13 de Mayo de 1982, respectivamente, no habían sido objeto de reclamación alguna durante el período de exposición al público reglamentario, y que, en aplicación de las medidas descentralizadoras contenidas en el artículo segundo del Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de Octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana, estos acuerdos municipales adquieren el carácter de aprobación definitiva, sin que, por tanto resulte preciso el informe de la Diputación Provincial, ni la elevación del expediente a la Comisión

Provincial de Urbanismo, si bien el acuerdo aprobatorio definitivo deberá comunicarse a dicha Comisión. Y la Corporación, tras deliberación, acordó por unanimidad: Primero: Estimar aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villaescusa, en aplicación del párrafo segundo del artículo segundo del Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de Octubre, antes citado.

Segundo: Que se remita copia del Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para su conocimiento.

Tercero: Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 134 y 154.4 del vigente Reglamento de Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en materia de Planeamiento.

Villaescusa, 8 de Febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1983, ha aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos del año 1983, lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 10 de Marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco Perojo Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Se hace saber, que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesto

al público el expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico, a favor del Casco Viejo de Comillas en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109, planta séptima, Sección de Declaraciones —Ministerio de Cultura— (Madrid), de diez a trece horas, a fin de que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Comillas, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

•461

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

EXPROPIACION FORZOSA

OBRA.—Intersección del acceso a la zona de Berracabra con la carretera de Ontoria. Obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 143 de la vigente Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de este Ayuntamiento pleno de fecha 31 de Enero de 1983, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes que al final se expresaran afectados por la obra arriba referenciada, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, al amparo de la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, esta alcaldía ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca incluida en la relación que se inserta al pie, fijándose el día 27 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana.

El acto tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse conveniente.

El propietario afectado si lo desea deberá asistir personal-

mente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y ultimar recibo de contribución pudiendo también acompañarse, a su costa, de un perito y de un notario.

Se advierte al interesado que su incomparecencia, no producirá en ningún caso, la suspensión del acto. Hasta el levantamiento de las referidas actas podrán formularse por escrito ante esta Corporación Municipal las alegaciones que se consideren oportunas, con el fin de subsanar errores, abriéndose un período de información pública por espacio de quince días.

Cabezón de la Sal, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible)

FINCA AFECTADA

Municipio Cabezón de la Sal, provincia de Cantabria, en el Barrio del Argumal, con la siguiente referencia catastral de Contribución Territorial Urbana: Plano 0-4, Polígono: 0-3. Parcela: 0-71, con una superficie total descubierta de 365 metros cuadrados sin edificar, que linda por el Norte Carretera Provincial de Cabezón a Ontoria. Sur, con parcela número 0-70 del mismo polígono y plano, propiedad de doña Sagrario Rodríguez Saiz. Este con D. Cipriano Ruiz Agüero, Parcela 72. Oeste con la calle de Berracabras que da acceso a dicho barrio. La superficie a ocupar de esta parcela es un trozo irregular que haciendo una curvatura en la parte Norte, lindante con la Carretera de Cabezón a Ontoria hacia el viento Este, amplía la boca de entrada a la calle Berracabras, y a continuación una franja rectangular de 4 metros de ancho a lo largo de toda la parcela núm. 71 de D. Luciano Gutiérrez Güemes por el viento Oeste, siendo todo ello una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Boletín Oficial de Cantabria

Se publica los lunes, miércoles y viernes

Imprenta Regional - General Dávila, 83 - Santander, 1982 • Inscrito en el Registro de Prensa, Secc. Personas Jurídicas: Tomo 13. Folio 202. Núm. 1.003